



SM
C^a3
26

El Puerto franco y la Agricultura

Conferencia pronunciada por el Secretario de la Cámara Agrícola de Menorca D. Pedro Mir y Mir el día 13 de Diciembre de 1907, en el Ateneo científico, literario y artístico de Mahón

Establecimiento tipográfico de B. Fábregues. impresor de la Real Casa, Nueva, 25, MAHÓN. 1907



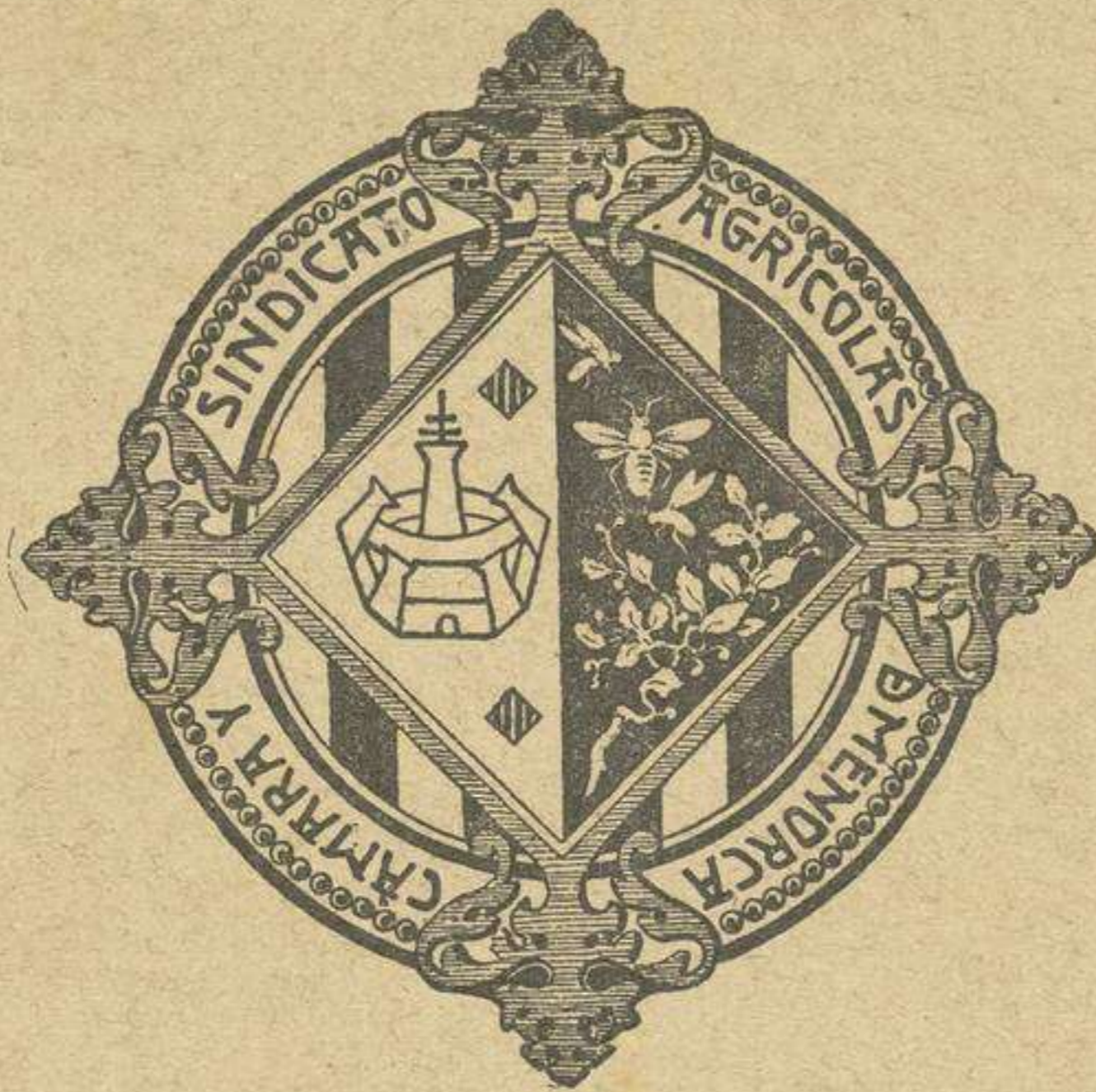
1055512

SM C*3 26

A la Biblioteca Pública de Mahón

337.87:63

MIR



El Puerto franco y la Agricultura

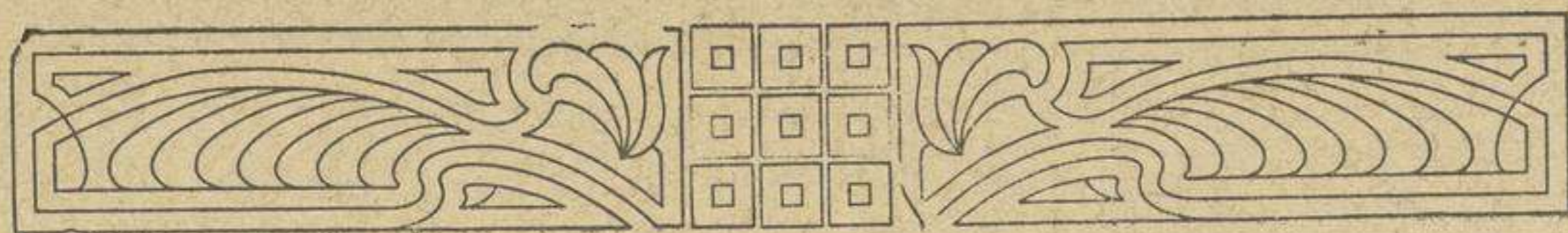
Conferencia pronunciada por el Secretario de la Cámara Agrícola de Menorca D. Pedro Mir y Mir el día 13 de Diciembre de 1907, en el Ateneo científico, literario y artístico de Mahón



R. 1025 A

Establecimiento tipográfico de B. Fábregues. Impresor de la Real Casa, Nueva, 25, MAHÓN. 1907

Reg. por sus autos. Año 1907.



SEÑORES:

Aunque no es la primera vez que tengo la honra de ocupar esta tribuna, y por más que me sea conocida vuestra benevolencia para conmigo, no puedo vencer la emoción ni la natural timidez al tener que abordar un problema de tanta trascendencia como el puesto á discusión, por laudable iniciativa de nuestra Cámara de Comercio, acerca de la conveniencia de que sean declarados francos los puertos de Menorca. Si la magnitud y dificultad del problema bastan por sí solas para inspirarme temor, este temor aumenta más y más en mi ánimo al tener que hablar de una cuestión ya tratada en este mismo sitio, y desarrollada de un modo tan magistral como lo hizo el Sr. Ballester, uniendo á la autoridad que le da su reconocida competencia y un largo y detenido estudio del asunto, el ser en aquella ocasión eco y porta voz de las ideas y aspiraciones que sobre el particular sustenta la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta ciudad. Sin embargo, haciendo un penoso esfuerzo, y para cumplir el encargo que se ha dignado hacerme la Junta Directiva de la Cámara Agrícola, me permitiré exponer algunas consideraciones, tratando de la influencia que en la agricultura de la Isla pudiera tener la declaración de puerto franco para Menorca, consideraciones que serán no solo reflejo de mis ideas personales sobre el asunto, sinó también reflejo del concepto que del mismo ha formado la Junta Directiva de

la Cámara agrícola, en nombre de la que os dirijo la palabra en esta ocasión.

El Sr. Ballester, en su notable conferencia, nos explicó el concepto de las cuatro formas de franquicia que se conocen, esto es, los depósitos comerciales, las admisiones temporales, las zonas neutrales y los puertos francos, mostrándose partidario de esta última forma de franquicia, como la más conveniente para Menorca. Al mismo tiempo nos ponía de relieve el tesón con que defendían las franquicias que, por concesión real, consiguieron algunas ciudades, en aquellas épocas en que regía un sistema prohibitivo, no solo para el comercio entre uno y otro Estado, sino también para el que se efectuaba entre las provincias y regiones de una misma nacionalidad. Pero también nos decía que estas mismas ciudades se vieron obligadas á renunciar espontáneamente sus privilegios, para librarse del aislamiento en que las colocaba su régimen excepcional que no les permitía gozar de las ventajas del sistema proteccionista, en vigor en la mayoría de los Estados de Europa.

Todo esto demuestra que la franquicia es una espada de dos filos, que al par que da á los pueblos que la disfrutan los innumerables beneficios de un activo comercio, los expone á quedar aislados, con la desnacionalización de sus productos, no pudiendo gozar de las ventajas que á su producción da un régimen proteccionista.

El puerto franco para Menorca podría ser absoluto ó limitado por la excepción de algunos productos, y en uno ú otro caso llevar ó no consigo el privilegio del libre cultivo del tabaco.

Vamos á examinar cada uno de estos supuestos, porque, señores, hay que plantear la cuestión con toda claridad, pues el problema que discutimos es de tanta trascendencia que de la forma de resolverlo podría seguirse la prosperidad, la riqueza y el engrandecimiento ó la ruina más espantosa para Menorca.

Que Menorca es actualmente una comarca casi exclusivamente agrícola no necesitamos demostrarlo, pues lo reducido de su industria y la poca importancia de su comercio son de todos conocidas; pero por si sombra de duda pudiera haber, bastará consignar que el término de Mahón, el más industrial de la Isla, con 17.000 habitantes, tiene unas 800 familias (que sumarán

unos 4.000 habitantes) dedicadas exclusivamente á la agricultura, sin contar los propietarios de fincas rústicas que son en número bastante considerable. En cuanto á los pueblos del interior, podemos asegurar que son agricultores el 70 por ciento de sus habitantes.

Por consiguiente, una reforma que pusiera en peligro la prosperidad de un ramo de producción que, como la agricultura, mantiene un número de habitantes tan considerable, sería no sólo ruinoso para la clase agrícola, sino también para la isla entera. Y que la declaración del puerto franco para Menorca, si se hiciese de una manera absoluta, sin exceptuar de la desnacionalización producto alguno, arruinaría á nuestros agricultores, está en la conciencia de cuantos conocen y estudian los problemas agrarios.

La base en que descansa nuestro sistema de explotación de las tierras es el cultivo cereal y principalmente el del trigo que, en armonía con la cría de ganado, hace que á pesar de las desfavorables condiciones de suelo y clima, sean explotables las tierras de Menorca; y que la manera de hacerlo, cuando el agricultor pone empeño en esmerarse en ello, merece aplauso, lo ha patentizado la Junta calificadora para conceder los premios destinados por el Ministerio de Fomento, por R. D. de 15 de Febrero del corriente año, á los agricultores de la Región Balear, que más se hayan distinguido en el cultivo harmónico de los cereales con la producción pecuaria, concediendo un premio de 1500 pesetas y una mención honorífica á dos de nuestros más laboriosos aparceros.

Para reforzar nuestro aserto, de que es preciso exceptuar de la franquicia algunos productos, vamos á demostrar que el cultivo de los cereales debe forzosamente entrar en esta isla, como base de toda alternativa de cosechas, en los terrenos de secano (que son casi todos los de Menorca), y que nuestros cereales necesitan de protección para que sea su cultivo remunerador.

Los agrónomos consideran siete zonas agrícolas: de la caña de azúcar, del naranjo, del olivo, de la vid, de los cereales, de los pastos y de los bosques. Menorca no está comprendida ni en la zona de la caña de azúcar, por su temperatura no bastan-

te elevada, ni en las del naranjo y del olivo, pues si bien las plantas de estas zonas resisten las temperaturas mínimas de nuestros inviernos (que son, según datos que nos ha facilitado el inteligente y constante observador D. Mauricio Hernández, calculando un promedio de treinta años, para Diciembre, Enero, Febrero y Marzo respectivamente, 8,9.º, 7,9º, 8,5.º y 9,2.º centígrados) en cambio, no resisten estas plantas en buenas condiciones de producción, los vendavales del Norte, que son azote de la Isla. Según datos del citado observador y para un promedio de diez años, tenemos en Menorca 161 días al año de vientos del Norte, Nordeste y Noroeste. Todos los años sufre Menorca vendavales de las direcciones citadas que alcanzan velocidades de mil y hasta de mil doscientos y mil trescientos kilómetros en veinte y cuatro horas. El 16 de Febrero de 1889 asoló la Isla un huracán que alcanzó 1.519 kilómetros en veinte y cuatro horas, marchando el viento á ratos á una velocidad de 22 m. por segundo. La elocuencia de los números dice claramente que está vedado, por la naturaleza, á nuestra isla el tener una campiña extensa, hermosa y rica cual la de Mallorca, cubierta por variadas especies arbóreas que, como el olivo, el almendro y el algarrobo, son orgullo y ornato de la Balear mayor.

En cuanto al cultivo de la vid que, por razón del clima, convendría á nuestra Isla, no es posible extenderlo, hasta hacerlo general y exclusivo, por no reunir muchas de nuestras tierras condiciones apropiadas, y por ser un cultivo muy costoso y cuya implantación requeriría grandes capitales, de que, por desgracia, carece la mayoría de los agricultores menorquines. Por otra parte, es la vid planta combatida por sin número de enemigos, y el vino elaborado con su fruto, como artículo de exportación, está sujeto á las fluctuaciones arancelarias de las naciones extranjeras. Las crisis agrícolas, sufridas por nuestra vecina, la isla de Mallorca y por vastas comarcas de la Península, causadas por haberlas querido convertir exclusivamente en viñedos, pueden servirnos de ejemplo para evitar el caer en excesos, si algún día tratásemos de ensanchar este cultivo en Menorca.

El cultivo cereal cae de lleno en nuestra zona, tanto por ra-

zón de la temperatura, como por el régimen de las lluvias. La suma de las temperaturas medias de los meses de Diciembre á Mayo, ambos inclusive, es de 2.200.°, mientras que el trigo necesita recibir una suma de 2.000.° á 2.300.°, según las distintas variedades, para recorrer todas sus fases vegetativas. En Menorca caen por término medio, según atestiguan treinta y nueve años de observación, 637,3 m m; al otoño corresponden 281,7 m.m.; al invierno 161,4 m.m; á la primavera 105,8 m.m, y al verano 88,4 m.m; lo que demuestra que la lluvia es abundante en otoño, suficiente en invierno, escasa en primavera y casi nula en verano, pues de los 88,4 m.m. que caen por término medio durante esta estación, corresponden 63,5 m.m. al mes de Septiembre y, por lo tanto, sólo benefician á la vegetación otoñal, lloviendo 13,7 m.m, en Julio y 11,2 m.m. en Agosto, lluvia que, dada la elevada temperatura de estos dos últimos meses, 24,5.° y 24,9.° respectivamente, puede considerarse inútil para la vegetación.

Por lo dicho se vé que el clima de esta isla, tanto por lo que respecta á la temperatura, como por el régimen de las lluvias, es apropiado para el cultivo cereal; y en cuanto á los vendavales del Norte, que hacen desapacible nuestro clima, son resistidos por los cereales, gracias á la rusticidad de estas plantas.

Agrícola y económicamente el cultivo cereal armoniza muy bien con la cría de ganado, pues el producto secundario de los cereales, la paja, sirve de base de la alimentación del ganado vacuno en la época en que escasean los pastos. Estos, á pesar de producirse en la Isla, no pueden constituir por sí solos un sistema de explotación de las tierras, porque la escasez de aguas, en ciertas épocas del año, hace que la temporada en que los prados están verdes y lozanos sea muy corta, pudiendo asegurarse que sólo en primavera tenemos pastos en abundancia, por lo ventoso del invierno y la extrema sequedad del verano (ya hemos dicho que en Julio caen 13,7 m. m. y en Agosto 11,2 m. m. con 1,6 y 2,5 días de lluvia respectivamente). Estas circunstancias hacen imposible el cultivo de muchas forrageiras que son riqueza de comarcas más favorecidas que la nuestra por la naturaleza. (En la Coruña llueve en Junio, Julio y Agosto 116 m. m. y en San Sebastián 281 m. m. en iguales meses. Valgan estos datos como ejemplo.)

Y en cuanto al cultivo de tubérculos y raíces como alimento del ganado, que no nos cansaremos de recomendar á nuestros agricultores, no ignoramos que no puede extenderse á la mayoría de las tierras de Menorca, ya sea por la falta de humedad, ya por exigir una fertilidad y profundidad de que muchas de ellas carecen.

Otra planta que podría, si no suplir el trigo, por lo menos entrar con él en alternativa, permitiendo reducir mucho la extensión de las sementeras de cereales, sería el haba que es aquí notable por la buena calidad de su fruto; pero, por desgracia, el viento del Norte, enemigo el más feroz de nuestra agricultura, impide extender su cultivo y es causa de que se pierda muchas veces la cosecha en absoluto, á pesar de estar reducido el cultivo á algunas tierras abrigadas, como ha sucedido los últimos años, hasta el punto de que el haba menorquina, que figuraba en primera fila en las tablas de cotización del mercado de Barcelona, ha sido eliminada de ellas por falta de existencias.

A cualquiera que no sea agricultor se le ocurrirá objetarme: que si tan de lleno cae Menorca en la zona de los cereales, estos deben ó pueden producirse en condiciones tales que puedan resistir, y quizá con ventaja, la concurrencia de los demás países productores. A esta objeción contestaremos: que al incluir á Menorca en la zona de los cereales, lo hemos hecho, más que de otro modo, por exclusión y que, si bien estos viven y vegetan en ella, no se obtiene una producción como la alcanzada por otros países, Bélgica por ejemplo, que más favorecidos por la naturaleza, consiguen rendimientos que ni el suelo ni el clima nos permiten alcanzar. El cultivo del trigo en Menorca da del siete al ocho por uno que es el rendimiento medio de España; que en esta isla puede aumentarse y hasta quizá duplicarse la producción no cabe dudarlo; pero por más intensivo que sea el cultivo, por más que se perfeccionen los procedimientos, por más que se apliquen los adelantos de la ciencia, ésta, en el estado actual, no puede económicamente vencer las dificultades que oponen nuestro clima y nuestro suelo y conseguir que la producción media de trigo rebase un tipo, doble del actual, pues según los datos meteorológicos antes mencionados, aquí

escasean casi siempre las lluvias en primavera y el suelo es en exceso quebrado y pedregoso en unos sitios, bajo, compacto y pantanoso en otros, siendo tan escaso el espesor de la capa laborable de algunas tierras, que es causa de que con dificultad resistan las plantas en ellas cultivadas la sequedad de algunos días de primavera.

De lo que acabais de oír deben logicamente deducirse dos consecuencias: primera, que el cultivo cereal ha de servir forzosamente de base de explotación de todas las tierras de secano que, como ya dije, son la inmensa mayoría de las de Menorca, y segunda, que este cultivo necesita protección por lo que se refiere al trigo y á la cebada, pues las condiciones naturales de la Isla nos impiden resistir la concurrencia de otros países productores. Para reforzar más si cabe nuestros argumentos, añadiremos que todas las regiones de España, productoras de cereales, exigen y con justicia, protección para los trigos, como elocuentemente lo demostraron sus representantes en la Asamblea general de productores, celebrada en Madrid los días 18 y siguientes de Mayo último, á la que tuve la honra de asistir en representación de la Cámara agrícola de Menorca. Siento mucho no tener á mano en esta ocasión los discursos allí pronunciados, pues leeria elocuentes párrafos que abonan mi manera de pensar en esta cuestión y que llevarian á vuestro ánimo el convencimiento, mucho mejor de lo que yo pueda hacerlo. En aquella Asamblea hasta hubo quien pedia, en enérgico discurso, un régimen prohibitivo en absoluto, análogo al de Portugal, y añadía, (*) tan convencido estaba de la justicia de su causa, que aunque no consiguiera entonces lo que se proponia, no habia de cejar en su empeño, aprovechando cuantas ocasiones se le presentaran para exponer sus ideas y aspiraciones.

Francia, con ser la nación de Europa que más trigo produce (la cosecha de 1890 fué de 120 millones de hectólitros, mientras que la de Rusia fué de 80 millones), y con darle sus sembreras de trigo un rendimiento doble que las nuestras, no pueden sus agricultores prescindir de derechos protectores. Garola, autor del que tomamos los anteriores datos, añade:

(*) Pedro de Miguel, representante de Salamanca.

“La producción de los Estados Unidos, de la India y de Rusia, gracias á las inmensas superficies sometidas á un cultivo extensivo, que van sin cesar aumentando, permite á los cultivadores de dichos países ceder el trigo á precios tan bajos que el productor francés, aún ayudado por la ciencia, estaria en la imposibilidad de luchar, sin los derechos de compensación,, (*) El gobierno francés, reconociendo la justicia de la causa de los agricultores, estableció en 1885 derechos protectores para los trigos, derechos que fueron aumentados en 1887.

Otra producción agrícola de Menorca, la segunda en importancia, es la cria de ganado que, como tantas veces hemos tenido ocasión de demostrar, armoniza perfectamente con el cultivo cereal, tanto si consideramos la cuestión bajo el punto de vista técnico, como considerándola bajo su aspecto económico. Desde remotos tiempos dedícanse los agricultores menorquines á la cria de ganado; mas, desde la introducción en la Isla de la zulla, esta cria ha ido en aumento, cambiando por completo el aspecto de muchas fincas de Menorca. La armonía entre el cultivo cereal y el de la zulla es tan completa que el rendimiento en cereales aumenta en las tierras que han sido cultivadas de zulla, por el nitrógeno atmosférico que ésta almacena en el suelo, como leguminosa que es, con la descomposición de sus raíces y parte de sus órganos aéreos, abonando el terreno también las deyecciones de los animales que pacen en él; y el producto secundario de los cereales, la paja, sirve á su vez como alimento al ganado en las épocas en que escasean los pastos. No quiero insistir más acerca de este asunto, pues de él hablé largamente en la conferencia que aquí mismo pronuncié con ocasión de la velada celebrada por este Ateneo, para conmemorar la introducción del cultivo de la zulla en Menorca.

Para el objeto del tema que actualmente se discute, bastará consignar que nuestro ganado, al igual que el trigo y la cebada, necesita decidida protección, pues el sobrante que tenemos todos los años, principalmente en primavera, sale para Palma y Barcelona; y si al declarar francos los puertos de Menorca no se exceptuara de la desnacionalización el ganado, no po-

(*) Garola.—Les céréales.—Paris—Fermin Didot et Cie.—1894.

dríamos darle salida ventajosa para aquellos puertos, siendo víctimas los ganaderos menorquines de la competencia que tendríamos que sostener con el ganado de Argelia y de Marruecos, á donde irían á buscarlo los mallorquines, máxime teniendo, como tiene Mallorca, comunicación á vapor frecuente con Argel.

Los productos industriales derivados del ganado (el queso y la manteca) son también objeto de un activo comercio con los puertos de la Península, principalmente con Barcelona, y deben también ser objeto de excepción en la franquicia, pues de otro modo no podrían resistir la competencia con los similares extranjeros que se producen principalmente en países situados en la zona de los pastos y que, por lo tanto, tienen en mucha mayor abundancia que nosotros la primera materia, la leche.

En cuanto á los demás productos tanto de secano como de regadio, aunque algunos de ellos pudieran sufrir un abaratamiento, por la concurrencia de similares extranjeros, no pedimos para ellos protección, pues no son de cultivo general ni indispensable y la reducción en su precio no produciría una crisis agraria, como la produciría la competencia á nuestros trigos y ganado. Además, si la práctica demostrara que alguno de aquellos cultivos no resultaba remunerador, podría con facilidad ser sustituido por el de alguna otra planta que no fuera objeto de competencia y que más bien pudiera serlo de exportación, si se realizara el bello ideal, de que nos hablaba el señor Ballester, de que tocaran en nuestro puerto los vapores que hacen diariamente la línea entre Marsella y Argel.

Por lo tanto, no se opone la Cámara agrícola á que se declaren francos los puertos de Menorca, antes bien ve en ello una mejora que podría originar un día la prosperidad de la Isla, aunque no favoreciera directamente á la agricultura, pues la ventaja de la mayor economía en la adquisición de abonos químicos y maquinaria agrícola no sería notada, porque estos artículos, principalmente la maquinaria, no pueden aplicarse aquí en grande escala por las condiciones excepcionales de la Isla. Pero si pedimos que de la franquicia se exceptuen, como ya hemos dicho, el trigo, la cebada, el ganado, el queso y la manteca, por producirse aquí en abundancia y su producción

quedaría arruinada con la desnacionalización. Nuestro ganado y productos derivados verían cerrados los puertos nacionales, no pudiendo resistir la concurrencia extranjera. Hay que tener presente que al arruinar la agricultura se arruinaría la Isla, ruina que no sería compensada con las ventajas que pudiera dar un problemático aumento del comercio.

Fáltanos ahora tratar del punto que conceptuamos más importante, por lo que respecta á la agricultura: nos referimos al privilegio del libre cultivo del tabaco. Ya hemos dicho que creemos que la declaración del puerto franco podría llevar ó no consigo el indicado privilegio, y de que éste sería salvador para nuestra agricultura tenemos el más íntimo convencimiento. Tanto es así, que al asistir, en representación de la Cámara Agrícola, á la Asamblea general de productores de Mayo último, tratamos esta cuestión con distinguidos asambleístas de diferentes regiones españolas, que llevaban muy bien estudiado el asunto, y en honor de los cuales tuve la honra de suscribir una proposición encaminada á conseguir del Gobierno esta ventaja para la agricultura nacional.

El cultivo del tabaco armoniza muy bien con el de cereales y pastos; su lugar en la alternativa sería la sementera de barbecho, en las tierras destinadas el año anterior á pastos, y como el trasplante de las matas de tabaco, criadas en semillero, se efectúa en primavera, permite que durante el invierno se hayan efectuado las labores de alzar, binar y terciar, y como además el tabaco exige repetidas labores superficiales durante su vegetación, deja el suelo muy bien preparado y perfectamente limpio de malas hierbas para el siguiente cultivo de cereales, no siendo un inconveniente la condición de esquilmanes de las solanáceas, pues, como es un cultivo remunerador, esto podría remediarse fácilmente con la aplicación de abonos.

Que el tabaco vegetaría bien en Menorca no cabe dudarlo, pues en otro tiempo se cultivó con éxito, limitándose en la actualidad la explotación á la especie conocida por *tabaco pota* (*nicotiana rustica*) única que se permite cultivar como privilegio especial. Siémbrese la citada especie desde antiguo en la Isla. En 1862 prohibióse su cultivo, hasta 1867 en que se autori-

zó de nuevo, gracias á las gestiones practicadas por D. José M.^a Fivaller, diputado por Vich.

La *nicotiana rustica*, que se vende á 50 ptas, los 100 Kg., paga los gastos de cultivo y no puede extenderse por sólo permitirse su uso en la Isla y por ser tabaco que desprende un olor nauseabundo, fumándolo solo las gentes del campo á ello habituadas. Con mayor razón seria lucrativo el cultivo de la *nicotiana tabacum* puesto que se vendia á 200 ptas. los 100 Kg. cuando su cultivo se toleraba.

En cambio, si se consiguiera el libre cultivo y el libre comercio del verdadero tabaco, podria sin trabas extenderse, obteniéndose rendimientos no soñados en los terrenos que se destinaran á dicha planta, y aumentaria considerablemente el número de trabajadores que encontrarían su sustento dedicándose á la agricultura. Por otra parte, el cultivo del tabaco llevaria tras sí la creación de una nueva industria con su elaboración, que permitiria fundar en Menorca una ó más fábricas donde se ocuparían gran número de obreros, evitando así, en parte al menos, las consecuencias de la crisis producida por la decadencia en que se halla la industria del calzado. No dudamos que el obrero de esta Isla, más apto para labores primorosas que para ejercicios violentos, reuniría condiciones para la industria tabaquera, tanto en su parte agrícola, como en su parte fabril.

En resumen: creemos y con nosotros la Junta de la Cámara agrícola de Menorca, que la declaración de puerto franco para nuestra Isla podria proporcionar grandes ventajas, favoreciendo el comercio y permitiendo quizás el desarrollo de alguna nueva industria; pero debemos hacer constar que sin las excepciones que para algunos productos agrícolas hemos solicitado, se mataria la primera y principal fuente de producción de Menorca. En cuanto al libre cultivo del tabaco, creemos que es la principal ventaja que podemos conseguir, por cuya razón no debe perdonarse medio de que este privilegio vaya incluido en la franquicia, pues los ópimos frutos que de dicho privilegio podríamos cosechar, beneficiarian por igual á la agricultura, á la industria y al comercio.



